

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0104 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 47-25-2019** para la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **04 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0745/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **09 de septiembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **17 de septiembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, sin que se presentarán propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **03 de octubre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0779/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **07 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **09 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, se presentó 01 propuesta, tratándose del proveedor **GONGAR CONSULTORES, S.A.S. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

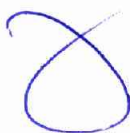
Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			XEROLOGIX, S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3.00	PIEZA	CÁMARA DIGITAL TIPO ACCIÓN	CÁMARA DIGITAL TIPO ACCIÓN MARCA AKASO, MODELO V50 ELITE, UN AÑO DE GARANTÍA, FORMATO DE IMAGEN JPEG,	\$7,755.00	\$23,265.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0104/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0104 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

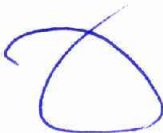
				FORMATO DE VÍDEO MOV,CONTROL DE VOZ, USB, PESO 78G, PANTALLA PRINCIPAL TACTIL DE 2 PULGADAS, MEMORIA EXPANDIBLE POR MICROSD, CONECTIVIDAD WIFI Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.		
2	1.00	PIEZA	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL TIPO REFLEX	CÁMARA PROFESIONAL TIPO REFLEX, MARCA CANON, MODELO EOS 4000D, UN AÑO DE GARANTÍA, SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MEGAPÍXELES MÍNIMO, ISO: 100-6400 MÍNIMO, INCLUYE CORREA DE MUÑECA, CABLE USB, CARGADOR DE BATERÍA Y BATERÍA. UN ESTUCHE DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL MODELO, UN TRIPIE CON CABEZA DE 3 MOVIMIENTOS, TRÍPODE DE ALUMINIO Y BOLSA PARA TRANSPORTE Y DEMÁS CARACATERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$8,368.00	\$8,368.00
					Subtotal	\$31,633.00
					I.V.A.	\$5,061.28
					Total	\$36,694.28

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: XEROLOGIX, S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$36,694.28 (Treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 28/100 M.N.), referentes a los progresivos 01 y 02; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0104/2019 Sin Concurrencia del Comité.

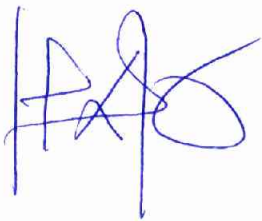


ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0104 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Se señala el **29 de noviembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Giovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DE ACTA -----